

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021-0599**

Conforme a las diligencias de notificación arriadas al expediente, se advierte:

REQUERIR a la parte demandante para que aporte las diligencias de notificación completas, es decir, bajo los apremios del artículo 8° del Decreto 806/2020, adjuntando los anexos del traslado, esto es, copia de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos y el acuse de recibo. Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>17-01-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	